



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION 213 14

San Ramón de la Nueva Orán 20 MAY 2014

Expediente N° SO-19.163/14.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la Licencia Estudiantil solicitada por la Srta. Susana Adriana Barriga, alumna de la carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento y solicita se dé curso al pedido solicitado por la alumna Barriga.

Que, lo solicitado se encuadra en el Inciso c) del Artículo 2° de la Resolución 502/12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, siendo la licencia a partir del 13 de mayo y por el término de 30 (treinta) días.

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Establecer Licencia Estudiantil por enfermedad a la Srta. Susana Adriana Barriga, D.N.I. N° 28.206.752, L.U. N° 4.440, alumna de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 13 de mayo y por el término de 30 (treinta) días, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente, Resolución N° 502/12 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la Dirección General de Administración, Departamento Alumnos de la Sede Orán, al interesado, Coordinación de Carrera, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc



Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA